Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

qual Parage de los que sean citados, sera
el mas comodo, y que tenga menos [illegible]
para Poner las Messas y Repartir q(ue) de
Pescado, del que se Protesta esta ciud(ad) dar
Cuenta â S. M. para su Reembolso: y que
todo assi executado, se traiga por dichos
Caualleros la tasa de menores, citandose â
todos los Caualleros Regidores para el Saba-
do prox(im)o primero cauildo ordinario para
en su vista dar la demas Prou(idenci)a que conbenga

Entrada del Reg(ido)r — Reparado

Entro el S(eño)r Don Thomas Montenegro Reg(ido)r
El S(eño)r Don Pedro Garcia [illegible] Dixo se
Repara del Acuerdo de esta ciudad en
quanto â que al Reconosimiento que se a
acordado asista el Cauallero Prou(eedo)r diri
digo Gen(eral); pues su m(erce)d tiene por bastante
la concurrencia de los caualleros comiss(ario)s
de Propios, y que en el dia se haga el Reco-
nosimiento y en el de Mañana se haga
el Remate protestandose de lo contrario
atento a lo [illegible] del tiempo.

Sitio

El señor Don Lorenzo Ras Gilaberto
Dixo que â consequencia de lo que se le en-
cargo por esta ciudad en el cau(il)do anteceden-
te â Reconosido el sitio que para [illegible]
che [illegible] Sitio Don Fran(cis)co Xavier
Rosas, que no â encontrado en consecuente